



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-07

Versión: 09

Página 1 de 6

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	Contrato de cuantía indeterminada para la prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición de pólvora de conformidad con los requerimientos allegados por parte de los clientes de la ESU.		
Radicado requerimiento	20221006259	No. Proceso de contratación	N/A
Modalidad de selección	Contratación con una oferta	Fecha del informe de evaluación	
Cliente	N/A	Fecha del comité de contratación	
Número Contrato interadministrativo	N/A	Tipo de informe	Definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	N/A	Fecha de terminación Contrato	N/A

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	N/A	Fecha CDP	N/A
No. Rubro presupuestal	N/A	Valor CDP	N/A

INFORMACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
Cumplimiento de requisitos jurídicos					
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			ALMACÉN TENERIFE S.A.S 11/11/2022
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.		X		
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	ALMACÉN TENERIFE S.A.S 11/11/2022
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			ALMACÉN TENERIFE S.A.S NIT 900.491.158-5
5	Cédula de ciudadanía representante legal.	X			LUIS ORLANDO DUQUE LOPEZ C.C. 71.675.681

Handwritten signature or mark



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M6-GC-07

Versión: 09

Página 2 de 6

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
	<i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>				
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			08/11/2022
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Rep. Legal: 08/11/2022 Empresa: 08/11/2022
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Rep. Legal: 08/11/2022 Empresa: 08/11/2022
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			08/11/2022
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			08/11/2022
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	X			10/11/2022

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ALMACÉN TENERIFE S.A.S	X	

Ver Anexo de verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST).

CONSIDERACIONES

- a. La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, es una empresa industrial y comercial del Estado, del orden Distrital, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio e independiente, transformada por el Decreto Municipal 178 de 2002, compilado en sus estatutos por el Acuerdo 102 de 2021; que busca apoyar la política pública de seguridad y convivencia, mediante la prestación de servicios especializados de seguridad y logística, con soluciones y tecnología de alto nivel a entidades del estado, para mejorar las condiciones de la gestión de seguridad en los diferentes territorios, bajo los criterios de calidad, transparencia, sostenibilidad y responsabilidad social.



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-07

Versión: 09

Página 3 de 6

- b. La ESU tiene como una de sus principales actividades, el desarrollo de proyectos para promover e implementar soluciones logísticas en las entidades públicas del territorio nacional y con ello aportar a las soluciones de seguridad de los ciudadanos.
- c. El contrato interadministrativo No 4600095244 suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y La Secretaría de Seguridad y Convivencia incluyó como obligación a cargo de la ESU adelantar la logística para las operaciones de decomiso y destrucción de pólvora en el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones, componente apoyo logístico para la seguridad y orden público. El componente aludido establece las condiciones de seguridad para permitir el uso y la distribución y se adoptan medidas de control sobre la fabricación, almacenamiento, transporte, venta y manipulación de artículos pirotécnicos o fuegos artificiales de conformidad con la ley 670 de 2001, y otras disposiciones en el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación Medellín. En virtud de las disposiciones anteriores el contratista deberá brindar la asesoría para el manejo seguro y adecuado de la pólvora y ejecute las actividades relacionadas con la clasificación, neutralización, manipulación, transporte, almacenamiento y destrucción de pólvora incautada.
- d. Para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 4600095244 de 2022, en virtud del artículo 24 del Acuerdo 090 de 2019 del Reglamento de Contratación de la entidad, la ESU adelantará el respectivo proceso de contratación, en consideración a las condiciones y precios del mercado. Es preciso adelantar el proceso de selección con la empresa ALMACÉN TENERIFE S.A.S., por ser la única sociedad que cuenta con las certificaciones requeridas (certificación del cuerpo de bomberos, certificación de la escuela ingeniería militar) para cumplir con el servicio en atención a las especificaciones exigidas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia; y además, cuenta con capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato por lo expuesto se dará aplicación al literal j) del Artículo 24. Contratación con una oferta, del Reglamento de Contratación de la ESU, que a la letra reza:

j) "Cuando no exista pluralidad de oferentes, es decir, cuando el contratista sea propietario de los derechos de autor o propiedad industrial, o cuando de acuerdo con la información que se pueda obtener acorde el artículo 12 de este reglamento, solo exista una persona que pueda proveer los bienes y servicios, o sea proveedor exclusivo o único del bien o servicio."

Con fundamento en lo expuesto y en consideración a la certificación remitida por el cuerpo de bomberos, se remitió solicitud de propuesta comercial al proveedor ALMACÉN TENERIFE S.A.S

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

1. ESTUDIOS PREVIOS Y/O REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS

El proveedor que envió la información para estudios previos fue:

No	OFERENTE	VALOR
1	ALMACÉN TENERIFE S.A.S	\$180.000 X KILOGRAMO

El presente proceso cuenta con matriz de riesgos.

2. PROVEEDOR INVITADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No	PROVEEDOR
1	ALMACÉN TENERIFE S.A.S

3. RECEPCIÓN DE PROPUESTA

La recepción de propuesta se realizó el **19/10/2022** mediante correo electrónico.

No	OFERENTE	NIT	MEDIO DE ENTREGA
1	ALMACÉN TENERIFE S.A.S	900.491.158-5	CORREO ELECTRONICO

4. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA

De acuerdo con lo requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, fue invitado el proponente ALMACÉN TENERIFE S.A.S para que presentara propuesta comercial para la ejecución del contrato cuyo objeto es "Contrato de cuantía indeterminada para la prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición de pólvora de conformidad con los requerimientos allegados por parte de los clientes de la ESU.", quien allegó los documentos y soportes requeridos dentro de la invitación, el pasado 15 de noviembre de 2022.

5. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

La verificación de la propuesta fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos, jurídicos, técnicos y económicos indicados en la solicitud de propuesta comercial, encontrando que el proponente ALMACÉN TENERIFE S.A.S, cumple con lo exigido dentro de la invitación, tanto en su componente técnico como jurídico.

REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE
El proponente con su oferta deberá acreditar que cumple con todas las certificaciones para la prestación del servicio y con las especificaciones dadas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia y además cuenta con capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato.	CUMPLE

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTA

Teniendo en cuenta la presente evaluación donde el oferente invitado a presentar propuesta comercial se encuentra habilitado en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos y de conformidad con lo establecido en el literal j) del Art.24 contratación directa del Manual de Contratación, se recomienda contratar con la empresa ALMACÉN TENERIFE

Handwritten signature/initials

S.A.S, identificado con 900.491.158-5, por cuantía indeterminada sin superar los 1.000 SMMLV y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 contados desde la suscripción del contrato.

Comité Evaluador,

HECTOR CIFUENTES HERRON
Profesional Universitario

ANDRES FELIPE DELGADO
Abogado Contratista

RECOMENDACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Con base en lo expuesto en este comité, se recomienda contratar con la empresa ALMACÉN TENERIFE S.A.S, identificado con 900.491.158-5, por cuantía indeterminada sin superar los 1.000 SMMLV y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 contados desde la suscripción del contrato.

EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente

JUAN FELIPE HERNANDEZ
Secretario General

Mauricio Patiño Restrepo
Subgerente Servicio

Invitados:

Unidad	Nombre y Cargo	Firma
Delegado Auditoría Interna (Con voz pero sin voto)	Auditoría Interna	
Delegado Subgerencia Administrativa y Financiera (Con voz pero sin voto)	Subgerencia Administrativa y Financiera	
Unidad de compras y Contratación (Con voz pero sin voto)	Líder del Programa	

VERIFICACIÓN TÉCNICA

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Lugar de destrucción: En lugar destinado para la destrucción está ubicado en el sector Alto de Boquerón Corregimiento de Palmitas de la Ciudad de Medellín, y cumple mínimamente con las siguientes generalidades:

- ✓ Fácil acceso carretable y seguro.
- ✓ Encontrarse alejado de zonas residenciales y líneas de transmisión de energía
- ✓ Contar con sistema de protección contra incendios
- ✓ Equipado con elementos necesarios para prestación de primeros auxilios.
- ✓ Contar con señalización

Lugar almacenamiento: El lugar destinado para la destrucción es un sitio distante de asentamientos urbanos, líneas de transmisión de energía, fuentes hídricas, y construcciones cercanas al lugar. La estructura de almacenamiento deberá hacerse en medios resistentes, ventilados, sin humedades, protegidos adecuadamente, con sistemas contraincendios instalados, y con la capacidad suficiente para desactivar y almacenar estos materiales. El sitio actual destinado a esta actividad está ubicado en la antigua vía al mar, sector de Boquerón del Corregimiento de Palmitas de la Ciudad de Medellín.

Equipo de transporte:

- ✓ Vehículo para transportar mercancías peligrosas de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1609 Y 1709 emanados del Ministerio de Transporte.
- ✓ El servicio de transporte se presta desde el sitio donde repose el material incautado o decomisado indicado por el Cliente de la ESU (caso Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín), hasta el lugar de almacenamiento, tratamiento y disposición final.

Personal equipado y entrenado:

- ✓ Se cuenta con personal idóneo para el manejo, uso y manipulación de la pólvora y/o explosivos. El actual fue certificado por el SENA, y por la Escuela de Ingenieros Militares del Ejército Nacional, con sede en la Ciudad de Bogotá.

Tipo de Tratamiento:

- ✓ El tratamiento utilizado para dar disposición final a la pólvora es la incineración.